



Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.

CEIN_26_003

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE CEIN**

ÍNDICE

A.	PODER ADJUDICADOR	4
B.	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.	Objeto del contrato	4
2.	División en lotes	4
3.	CPV	5
4.	Admisibilidad de variantes	5
C.	PRECIO DEL CONTRATO	5
1.	Sistema de determinación del precio.....	5
2.	Precio de contrato y precios máximos de licitación.....	5
3.	Revisión de precios.....	6
4.	Financiación con Fondos externos	6
5.	Forma de pago	7
D.	MODIFICACION DEL CONTRATO	7
E.	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	8
1.	Duración total.....	8
2.	Prórroga.....	8
3.	Lugar	8
F.	VALOR ESTIMADO	9
G.	GARANTIA	10
H.	SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA	10
I.	SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	11
J.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS	12
K.	PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14
L.	VISITA A LA INSTALACIÓN	14
M.	MESA DE CONTRATACIÓN.....	14
N.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	15
1.	Criterios de adjudicación.....	15
2.	Criterios de desempate	18
3.	Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas	18
4.	Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo.....	18
O.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19
P.	PENALIDADES ESPECÍFICAS	19
Q.	SEGUROS.....	20
R.	POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	21

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador:

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA, S.L. (CEIN)

2. Área responsable de CEIN:

Viveros de Innovación

Correo electrónico: egomara@cein.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato

Las presentes Condiciones Regulatoras tienen por objeto fijar las estipulaciones básicas de carácter jurídico, económico y técnico que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores existentes en las instalaciones de los edificios bajo la responsabilidad de mantenimiento del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L. (en adelante, CEIN).

El contrato se configura como un contrato mixto dividido en lotes, distinguiéndose las siguientes prestaciones:

Lotes 1 y 2: prestación de servicios de mantenimiento integral de aparatos elevadores.

Lote 3: actuación puntual de modernización de un montacargas existente, en las instalaciones del edificio principal de CEIN, incluyendo el suministro e instalación de los elementos necesarios para su adecuación técnica, su puesta en servicio y el mantenimiento integral posterior del equipo durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, el contrato incluye prestaciones propias de un contrato de servicios (Lotes 1 y 2) y prestaciones mixtas de suministro con instalación y servicios de mantenimiento (Lote 3), pudiendo adjudicarse los lotes de forma independiente.

La codificación del objeto del contrato conforme a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es:

CPV principal: 50750000 – Servicios de mantenimiento de ascensores

CPV adicional: 45313100 – Instalación de ascensores

2. División en lotes

☒ SÍ ☐ NO

El presente contrato estará dividido en tres lotes:

- Lote 1: Edificio principal CEIN Pol. Ind. Mocholi, Plaza CEIN 5 (Noáin) y Edificio Centro de Negocios Pol. Ind. Mocholi, Plaza CEIN 1 (Noáin).
- Lote 2: Edificio CEIN y Edificio Vivero De innovación Agroalimentario Ciudad Agroalimentaria de Tudela, calle C (Tudela)
- Lote 3: Modernización de montacargas existente en las instalaciones del Edificio principal CEIN Pol. Ind. Mocholi, Plaza CEIN 5 (Noáin).

Podrán presentar oferta a uno, varios o a la totalidad de los lotes, pudiendo ser adjudicataria de uno, varios o todos ellos. Ver Anexo I.A.

3. CPV

- 50750000 – Servicios de mantenimiento de ascensores
- 45313100 – Instalación de ascensores

4. Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- **Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):** ☒
- Precios unitarios: ☐
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio de contrato y precios máximos de licitación

PRECIOS DE CONTRATO

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado se incluyen todos los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato de mantenimiento integral de los aparatos elevadores, incluyendo, entre otros, los costes de personal, materiales, medios auxiliares, desplazamientos, dietas, gastos generales, tributos y beneficio industrial, a excepción del IVA correspondiente.

Servicios de mantenimiento:

Se establece un precio fijo en €/año, durante toda la vigencia del contrato.

El presente contrato tiene carácter de servicio de mantenimiento integral, por lo que el precio ofertado por los licitadores deberá comprender la totalidad de las prestaciones necesarias para su ejecución, sin que proceda la desagregación de precios unitarios por hora o por perfil profesional.

En consecuencia, no se establecen precios unitarios de mano de obra, considerándose el servicio como un todo global.

Modernización (lote 3):

Se establece un tanto alzado con precio cerrado, en euros.

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Se establece los siguientes precios máximos de licitación:

- Lote 1:

Mantenimiento integral: 3.000 €/año.

- Lote 2:

Mantenimiento integral: 3.000 €/año.

- Lote 3:

Modernización: 19.000 €.

Mantenimiento integral: 1.020 €/año.

No cabrá revisión de los precios por ningún concepto ni durante el contrato ni durante sus posibles prórrogas.

Serán desestimadas aquellas proposiciones cuya oferta económica supere dicho presupuesto.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

5. Forma de pago

Lotes 1 y 2

La facturación del servicio de mantenimiento integral se realizará con periodicidad trimestral, una vez efectivamente prestado el servicio y previa presentación del informe técnico trimestral exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las facturas deberán incorporar referencia al contrato o pedido correspondiente y el detalle suficiente para permitir la comprobación de la correcta ejecución del servicio.

Lote 3

El precio correspondiente al Lote 3 se desglosará en:

- Una parte correspondiente a la modernización del montacargas, que se abonará mediante factura única tras la finalización de los trabajos, la puesta en servicio del equipo y la conformidad de CEIN.
- Una parte correspondiente al mantenimiento integral posterior, que se facturará trimestralmente durante la vigencia del contrato, en las mismas condiciones previstas para los Lotes 1 y 2.

Condiciones generales:

En todos los casos, en la factura se repercutirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o tributo que legalmente lo sustituya.

CEIN abonará las facturas mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la adjudicataria, en el plazo de 30 días desde la recepción de la factura conforme, estableciéndose como fecha fija de pago el último día de cada mes.

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFC, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Duración total

Lotes 1 y 2:

El plazo de duración del contrato será de un año, contados desde el día siguiente al de la fecha de su formalización.

Posteriormente, el contrato podrá prorrogarse por años sucesivos hasta el máximo de 4 prórrogas. (Duración máxima del contrato 5 años).

En cualquier caso, a lo largo de este periodo CEIN podrá comunicar su decisión de no continuar, con una antelación mínima de 3 meses.

Lote 3:

La actuación de modernización deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos (2) semanas desde la formalización del contrato o desde la fecha acordada con CEIN.

Una vez finalizados los trabajos, realizadas las pruebas de funcionamiento y emitida la conformidad por parte de CEIN, la adjudicataria asumirá el mantenimiento integral del montacargas durante el periodo de un año, prorrogándose automáticamente por anualidades hasta el máximo de 4 prórrogas, en las mismas condiciones establecidas para los lotes de mantenimiento.

2. Prórroga

☒ SÍ ☐ NO

3. Lugar

La ejecución de los trabajos se realizará en los edificios que se encuentran bajo la responsabilidad de mantenimiento de CEIN:

- Edificio principal en el que se incluye el Vivero de Innovación y el edificio del Centro de Negocios, en el Polígono Mocholí, Plaza CEIN 5 y 1 en Noain
- Dos edificios correspondientes al Vivero Agroalimentario de Tudela, situados en la Ciudad Agroalimentaria de Tudela

F. VALOR ESTIMADO

El cálculo del valor estimado se realiza según el artículo 42 de la LFC, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato.

El valor anual del contrato se estima en función de los servicios previstos para los próximos 12 meses y los precios máximos de licitación.

El valor estimado total asciende a la cantidad de 54.100,00 € (IVA excluido).

Descripción	Lote 1	Lote 2
Importe máximo del contrato Año 1	3.000,00 €	3.000,00 €
Importe máximo del contrato Año 2	3.000,00 €	3.000,00 €
Importe máximo del contrato Año 3	3.000,00 €	3.000,00 €
Importe máximo del contrato Año 4	3.000,00 €	3.000,00 €
Importe máximo del contrato Año 5	3.000,00 €	3.000,00 €
Total, valor estimado por lote	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL LOTE 1 Y 2	30.000,00 €	

Descripción	Lote 3
Importe máximo del contrato Año 1	1.020,00 €
Importe máximo del contrato Año 2	1.020,00 €
Importe máximo del contrato Año 3	1.020,00 €

Importe máximo del contrato Año 4	1.020,00 €
Importe máximo del contrato Año 5	1.020,00 €
Modernización	19.000,00 €
TOTAL LOTE 3	24.100,00 €

Los importes indicados tienen carácter máximo a efectos de licitación y cálculo del valor estimado del contrato, sin que ello implique compromiso de gasto más allá de las obligaciones derivadas de la efectiva vigencia y ejecución del contrato.

G. GARANTIA

☐ SÍ ☒ NO

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

- Cifra de negocios (volumen ingresos) o facturación anual, referida al ámbito de actividades similares al objeto del contrato, superior al presupuesto de licitación para cada lote, en cada uno de los tres últimos ejercicios respecto de los cuales exista obligación de presentar cuentas anuales ante el Registro Mercantil u órgano oficial correspondiente (2022, 2023 y 2024).

En caso de que una misma empresa presente oferta a varios lotes, la cifra de negocios anual exigida deberá ser igual o superior a la suma de los importes mínimos exigidos para cada lote, en cada uno de los ejercicios indicados.

Medio de acreditación: Extracto fiel de la cuenta de pérdidas y ganancias recogido en las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda, referido a los tres últimos años con respecto de los cuales esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales.

- Un patrimonio neto positivo en los últimos tres años respecto de los cuales exista la obligación de presentar las cuentas anuales ante el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda (2022, 2023 y 2024). En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el

patrimonio.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia técnica o profesional suficiente acreditada a través de los siguientes medios:

1. Justificante de estar inscrito en el Registro de Industria como Empresa Conservadora de Ascensores para el lote 1 y 2.
2. Para el Lote 3, la empresa deberá acreditar simultáneamente su inscripción como Empresa Instaladora de Ascensores y como Empresa Conservadora de Ascensores, al incluir tanto la modernización del montacargas como su mantenimiento integral posterior.
3. Certificados de buena ejecución: Presentación de, al menos, dos (2) certificados de cliente de buena ejecución relacionados con el objeto del contrato, efectuados por la entidad licitadora en el curso de los tres últimos años (2023, 2024, 2025). El certificado deberá estar firmado por la entidad (pública o privada) destinataria del servicio, indicando el concepto, importe ejecutado y las fechas de realización, siendo válidos tanto los trabajos ejecutados directamente como aquellos realizados en régimen de subcontratación. El importe facturado del total de los certificados aportados deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación (IVA excluido). En caso de presentar participación en varios lotes, el importe mínimo a certificar deberá ser superior a la suma de los presupuestos.

En el caso específico del Lote 3, dada su naturaleza mixta (modernización de montacargas y mantenimiento integral posterior), los certificados deberán acreditar experiencia tanto en trabajos de mantenimiento de aparatos elevadores como en actuaciones de instalación, modernización o reforma de ascensores o montacargas, pudiendo acreditarse de forma conjunta o separada mediante los certificados aportados.

Medio de acreditación: Se incluye modelo de certificado en el Anexo V.

4. Medios materiales: Dado que todos los aparatos elevadores se encuentran en la Comunidad Foral de Navarra y considerando los estrictos tiempos máximos de respuesta del contrato (90 minutos generales y 30 minutos en emergencias), la adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar su cumplimiento efectivo en todo el ámbito de cada lote.

Medio de acreditación: Se deberá adjuntar:

- Compromiso expreso de cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, indicando la organización y los medios mediante los cuales se garantizará su cumplimiento.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

- A)** Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo I.A del Pliego de Condiciones Regulatorias.
- B)** Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo I.B, indicando que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 de la LFCP y que dispone de los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución del contrato.

La empresa licitadora a cuyo favor recaiga la adjudicación del contrato deberá acreditar la posesión y validez de los documentos necesarios, que se determinan en la estipulación “propuesta de adjudicación” de las presentes Condiciones Regulatorias, en el plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación de la adjudicación.

De conformidad con el artículo 22 de la LFCP, son circunstancias, entre otras, para apreciar la prohibición de contratar en la empresa licitadora “haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable anterior o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que limite la validez del certificado acreditativo de la personalidad y representación de la empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, autorizado por la Junta de Contratación Pública.”

- C)** Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

C.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I.A y Anexo I.B del Pliego de Condiciones Regulatorias.

C.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

Sobre B: “CRITERIOS CUALITATIVOS”

Las empresas licitadoras deberán aportar en cada caso una documentación ordenada, con las páginas numeradas y precedidas de un índice, en correspondencia con los criterios cualitativos recogidos en el apartado 1.1 de la estipulación N.

La inclusión de cualquier dato propio de valoración correspondiente a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas objetivas determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Para los lotes 1 y 2, los contenidos a incluir en la propuesta serán:

- i. Organización del servicio
- ii. Mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo
- iii. Tiempo de suministro de repuestos

Para el lote 3:

- i. Memoria técnica de la actuación
- ii. Planificación y ejecución de los trabajos
- iii. Plan de mantenimiento integral

Sobre C: “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Para todos los lotes los criterios cuantificables mediante fórmulas son:

i. Sostenibilidad (Criterios sociales)

Medida de gestión	Documentación acreditativa (la falta de aportación en el sobre supondrá el otorgamiento de 0 puntos)
Tener implantado un plan de movilidad sostenible o alternatively acreditación de que, al menos, un vehículo utilizado desde el centro de trabajo afecto al contrato es de emisiones cero (la entidad licitadora deberá ser titular o disponer del mismo; el vehículo deberá tener etiqueta DGT emisiones 0 -azul- y deberá aportar declaración responsable conforme Anexo II).	Opción 1: Documento aprobado o acta de aprobación por Comité / Consejo / Administrador, así como informe de seguimiento o documento de control en los últimos 12 meses. Opción 2: Declaración responsable conforme a Anexo II y documentación acreditativa de la titularidad o disponibilidad del vehículo puesto a disposición (permiso de circulación o contrato de arrendamiento, renting, leasing o equivalente)
Tener implantado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.	Certificado ISO 45001 o similar
Tener implantado un Sistema de Gestión de Ambiental.	Certificado ISO 14001 o similar

ii. Precio

El licitador deberá presentar su oferta conforme al modelo del Anexo III, en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido.

El importe ofertado no podrá ser superior al precio máximo de licitación en ninguno de los precios solicitados.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de las tareas y actuaciones fijadas, como son beneficios, seguros, transporte, desplazamientos, dietas, tasas y toda clase de tributos.

Deberá tenerse en cuenta que cada empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición económica. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que haya suscrito.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas

Plazo según se indique en el anuncio de licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra.

Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. VISITA A LA INSTALACIÓN

Las diferentes empresas licitadoras podrán inspeccionar las instalaciones antes de formular su oferta. La visita tiene carácter facultativo. Se realizará junto al personal designado por CEIN. La fecha de la visita se concretará con cada una de las entidades interesadas, que deberán contactar con CEIN a través del mail compras@cein.es. Una solicitud de visita formulada durante los últimos tres días naturales del plazo de presentación de ofertas podrá denegarse si CEIN no pudiera ajustar los horarios de su personal para el acompañamiento durante la visita.

M. MESA DE CONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

Presidencia: Fernando Andueza Michelena
Suplente: Maitane Sanzol Jiménez

Secretaría: Sara Lizarraga Urzay
Suplente: Ignacio Brun Garisoain

Vocal: Eva Gómara Chivite

Suplente: Olga Romero Busqué

N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFC, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	DE	PONDERACIÓN
CRITERIOS CUALITATIVOS		50 puntos
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS		50 puntos

1.1 Criterios cualitativos

En los lotes 1 y 2 se valorará:

i. Organizaciónhasta 20 puntos

Se valorará la mayor claridad y concreción en la organización, localización, cuantificación y transporte del personal técnico para la atención de los aparatos elevadores a mantener, al objeto de garantizar un servicio de calidad y valor añadido.....hasta 20 puntos.

ii. Mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo.....hasta 20 puntos

Se otorgarán hasta 20 puntos por la calidad global del plan de mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo presentado por la empresa licitadora para las instalaciones de CEIN, atendiendo a la claridad, precisión y adecuación del mismo y a las características del servicio de mantenimiento de ascensores.

Se valorará especialmente la capacidad del licitador para garantizar la correcta conservación, funcionamiento seguro y continuidad del servicio de los aparatos elevadores, así como la rapidez y eficacia en la atención de incidencias.

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Plan de mantenimiento preventivo y técnico-legal, detallando las actuaciones a realizar, contenido de las visitas, puntos de revisión, medios humanos asignados y frecuencia de las intervenciones hasta 8 puntos
- Sistema de supervisión y control de las instalaciones, incluyendo mecanismos de seguimiento del estado de los equipos y gestión del mantenimiento hasta 3 puntos
- Plan de actuación ante averías o incidencias (mantenimiento correctivo), describiendo los recursos disponibles, organización del servicio y procedimiento de intervención hasta 5 puntos
- Servicio de asistencia 24 horas / 365 días, detallando el proceso desde la recepción del aviso hasta la intervención en la instalación hasta 2 puntos
- Tiempo de respuesta ante incidencias, diferenciando según ubicación de las instalaciones (Pamplona y Tudela) hasta 2 puntos

iii. Tiempo de suministro de repuestoshasta 10 puntos

Se valorará la propuesta presentada en relación con el tiempo de suministro de repuestos, en concreto se valorará:

- Grado de detalle de los repuestos existentes en los diferentes almaceneshasta 5 puntos
- Certificado de que el tiempo de suministro de repuestos es inferior a 24h ...hasta 5 puntos

En el lote 3 se valorará:

i. Memoria técnica de la actuación de modernización..... hasta 20 puntos

Se valorará la calidad técnica y el grado de detalle de la propuesta de modernización presentada.

En particular:

- Solución técnica propuesta para cuadro de maniobra, variador de frecuencia, grupo tractor e instalación eléctrica hasta 8 puntos
- Compatibilidad e integración de los nuevos sistemas con el equipo existente hasta 4 puntos
- Calidad técnica, fiabilidad y prestaciones de los equipos ofertados hasta 4 puntos

- Mejoras técnicas adicionales respecto al mínimo exigido en pliego hasta 4 puntos

ii. Planificación y ejecución de los trabajos hasta 10 puntos

Se valorará:

- Planificación de trabajos y metodología de ejecución hasta 4 puntos
- Medidas para minimizar afecciones al funcionamiento del edificio hasta 3 puntos
- Organización de medios humanos y técnicos asignados a la actuación hasta 3 puntos

iii. Plan de mantenimiento integral hasta 20 puntos

Se valorará:

- Tiempo de suministro de repuestos.....hasta 4 puntos
- Mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivohasta 8 puntos
- Organización del serviciohasta 8 puntos

1.2 Criterios cuantificables mediante fórmulas

Se valorará a cada uno de los licitadores de la siguiente manera:

i. Sostenibilidad (Criterios sociales)hasta 10 puntos

- Plan fomento economía circular..... 2 puntos
- Sistema de gestión ambiental.....3 puntos
- Sistema de gestión de Seguridad y Salud5 puntos

ii. Preciohasta 40 puntos

Precio del servicio en los términos descritos en las Condiciones Reguladoras, incluso el suministro de materiales.

Los precios contractuales serán los contenidos en el Anexo III debidamente rellenado, siendo el valor introducido en PLENA un valor auxiliar empleado para el cálculo automático de las puntuaciones. Si se observase discrepancia entre el valor introducido en PLENA y el correspondiente a aplicar el sumatorio de los productos restantes al multiplicar el número de unidades estimadas por CEIN por el precio unitario ofertado por el licitador, prevalecerá este segundo, y la puntuación otorgada por PLENA a la oferta en cuestión será sustituida por la Mesa de Contratación por la correcta.

En cualquier caso, los precios ofertados deberán de respetar los costes derivados de la aplicación del convenio sectorial correspondiente. Para el cálculo de la puntuación obtenida por cada licitador según el valor ofertado estimado del contrato anual, se aplicará la siguiente fórmula en cada uno de los lotes:

La puntuación correspondiente a la oferta presentada (**Pi**) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K$$

donde:

- **P_{max}**: Puntuación máxima (40 puntos)
- **B_{max}**: Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **B_i**: Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$B_i = \frac{(\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i))}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- **K**: será igual a 3 (**K** predeterminada) si la **B_{max}** es igual o inferior al 33,33% (0,3333) - inversa de dicha **K** predeterminada-. Es decir, en este caso la fórmula a aplicar será:

$$P_i = 40 \times B_i \times 3$$

Si, por el contrario, la **B_{max}** es superior al 33,33% (0,3333), **K** será igual a $\frac{1}{B_{max}}$

Es decir, en este supuesto, la fórmula a aplicar será:

$$P_i = 40 \times B_i \times \frac{1}{B_{max}}$$

La puntuación obtenida en este apartado se redondeará a dos decimales.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Podrá tener esta consideración toda aquella oferta cuyo valor de baja calculado según la estipulación anterior sea superior a 25,00 puntos porcentuales.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

O. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.
- Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia del suministro deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.
- Transparencia y justicia fiscal. Todos los contratistas se comprometen a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

P. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, hasta el 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, hasta el 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

Q. SEGUROS

☒ SÍ ☐ NO

El contratista vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a CEIN y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, el contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 300.000 euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada.
2. Responsabilidad Civil Profesional de Técnicos en Plantilla.
3. Responsabilidad Civil Post-Trabajos.
4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).
5. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 300.000 euros).
6. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 300.000 euros)
7. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre el beneficiario de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Se deberá a incluir a CEIN como asegurado adicional en póliza, SIN perder por ello la condición de tercero.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

R. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO